

Incidente de desacato 2021-00051
Accionante: Daniela Soto Jaramillo
Accionado: Hogar Dulce Amanecer Ltda.



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N°. 36 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL 10 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 9 de marzo de 2021

PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	DANIELA SOTO JARAMILLO
ACCIONADA	HOGAR DULCE AMANECER LTDA
RADICADO	05 001 41 05 002 2021-00051 00
TEMAS	EJECUTA SANCIÓN CONFIRMADA EN CTO

En el incidente de desacato promovido por DANIELA SOTO JARAMILLO con C.C. 1.001.361.367, en contra de HOGAR DULCE AMANECER LTDA., este despacho el pasado 2 de marzo de 2021 impuso sanción a los señores JORGE IGNACIO PÉREZ GALLEGÓ Representante legal suplente de HOGAR DULCE AMANECER LTDA. y ÁLVARO DE JESÚS DOMÍNGUEZ PRISCO, Representante legal principal como superior jerárquico del primero, consistente en multa por el valor equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes y tres (3) días de arresto domiciliario; sanción que una vez consultada por el Superior, Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito en providencia de fecha 8 de marzo de 2021, fue CONFIRMADA en su totalidad.

En tal sentido, CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín en auto de fecha 8 de marzo de 2021, por lo cual se compulsará copia del incidente por desacato a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Rama Judicial-Seccional Antioquia, y a la Policía Metropolitana de Medellín, para que hagan efectiva la sanción impuesta a los señores JORGE IGNACIO PÉREZ GALLEGÓ con C.C. 71.611.385, en su calidad de Representante legal suplente de HOGAR DULCE AMANECER LTDA. y ÁLVARO DE JESÚS DOMÍNGUEZ PRISCO con C.C. 70.039.741, Representante legal principal de la misma sociedad.

Ofíciense en tal sentido y ARCHÍVENSE las presentes diligencias.
Ycs

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home
o Por medio del Código QR



Incidente de desacato 2021-00051
Accionante: Daniela Soto Jaramillo
Accionado: Hogar Dulce Amanecer Ltda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1610b48a1e284b2594bce2b1ad4c3ae513e428db7530d36ca7bf70b6f605eb54

Documento generado en 09/03/2021 02:10:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados
en la página web de la Rama Judicial:
www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home
o Por medio del Código QR

